

**DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL XIII CONGRESO
NACIONAL DE SALUD LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

EXCMA. SRA. DÑA. M^a ANTONIA TRUJILLO RINCÓN
CONSEJERA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Cáceres, 2 de octubre de 2002

Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades, Sras. y Sres.:

Como no podía ser de otra forma, quiero comenzar destacando la importancia de la Ley de Prevención de Riesgos laborales. Con su promulgación se ha incorporado a nuestra legislación lo mejor del acervo jurídico comunitario en la materia, pues, al tiempo que, por un lado, da cumplimiento al art. 40.2 de la Constitución Española- que encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la Seguridad e higiene en el trabajo,-por otro, consagra el objetivo enunciado en el artículo 118.a del Acta Única de armonización para el progreso de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

Asimismo, aspecto muy importante a destacar en este foro, incluye, dentro de su ámbito de aplicación, al personal civil con relación ya sea de

carácter administrativo o estatutario con las Administraciones Públicas, considerando a éstas como empresas.

Sin perjuicio de que a la Administración, fundamentalmente a la Autónoma, corresponde la labor de vigilancia y control del cumplimiento de las previsiones que la legislación en materia de seguridad y salud laboral impone a las empresas privadas, lo cierto es que también le corresponde, como una empresa más, aplicar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales con respecto a sus empleados, ya sean funcionarios o laborales. En definitiva, debe evaluar y corregir los riesgos laborales de todos sus empleados así como implantar un sistema adecuado de vigilancia de salud para los mismos.

Pues bien, a tal efecto las Administraciones Públicas deben realizar el esfuerzo correspondiente para así cumplir el objetivo fundamental establecido en la Ley, cual es la mejora de las condiciones generales de trabajo, con el fin último de que las tareas que ejecutan los trabajadores no pongan en riesgo su salud.

Para la consecución de este objetivo resulta primordial que la actividad preventiva se integre como un elemento más a tener en cuenta en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, sea ésta pública o privada.

Por eso, la prevención debe ser tenida en cuenta como un factor estratégico más de la empresa, tanto en sus procesos técnicos, como en la organización del trabajo o las condiciones en que el mismo se presta.

En este punto no debemos olvidar que las diferentes Administraciones somos, en muchos casos, la mayor empresa, en especial si tenemos en cuenta el número de trabajadores que las integran, y por ello nos es exigible no sólo el cumplimiento estricto de la Ley de prevención, sino también que seamos capaces de poner en marcha y desarrollar servicios de prevención que se constituyan, en el futuro inmediato, en el principal referente en materia de salud y seguridad laboral.

Dentro de las distintas organizaciones preventivas que permite el Reglamento de los Servicios de Prevención, las Administraciones han optado por diferentes sistemas: unas han optado por crear sus servicios de prevención propios, otras han optado por servicios de prevención ajenos y otras funcionan con sistemas que podríamos denominar mixtos. Es más, incluso dentro de una misma Administración, como es la Administración del Estado, se ha optado por diversificar los tipos organizativos.

Por nuestra parte, en la Junta de Extremadura hemos apostado, tal y como se recoge en el Acuerdo para la determinación de las condiciones de

aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que fue consensuado con las centrales sindicales, por la creación de un servicio de prevención propio que incluye todas y cada una de las especialidades que exige la legislación vigente: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología y vigilancia de la salud, especialidad, ésta última, en la que se integran médicos especialistas en medicina del trabajo o diplomados en medicina de empresa y ATS de empresa.

En mi opinión, y tomando como punto de partida el referido Acuerdo, el camino elegido es el más adecuado para conjugar un objetivo que es común a la Junta de Extremadura y a los representantes de los trabajadores: profundizar en la mejora de las condiciones de trabajo de nuestros empleados públicos y reducir al mínimo posible los riesgos inherentes a cualquier actividad profesional.

Naturalmente, ese Acuerdo y su posterior desarrollo no habría sido posible sin la participación real de los trabajadores a través de sus representantes, Delegados de Prevención que, integrados en los distintos Comités Sectoriales y en el Comité General de Seguridad y Salud contribuyen de manera eficaz a que la prevención de riesgos en la Junta de Extremadura sea una realidad.

Permítanme que, aunque de forma muy breve, reseñe el trabajo que venimos realizando a través del Servicio de Salud y Riesgos Laborales en estos últimos años. Así, en primer lugar, venimos realizando las evaluaciones de riesgos de nuestros distintos Centros, evaluaciones que no se quedan en mero papel mojado, sino que sirven para que las distintas Consejerías competentes en cada caso lleven a cabo la subsanación o corrección de deficiencias apreciadas en los mismos, al objeto de minimizar los riesgos que aquellas producían. En segundo lugar, también hemos llevado a cabo estudios sectoriales sobre ruido, condiciones termohigrométricas y ergonómicas. Además, en tercer lugar, venimos llevando a cabo distintas campañas de inmunización, estudios sobre peticiones de cambios de puesto de trabajo, informes puntuales sobre condiciones de trabajo de determinados puestos, así como la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Dentro de este capítulo, por último, quiero destacar la puesta en marcha dentro de la Junta de Extremadura de un sistema de información y detección de los riesgos de las mujeres embarazadas dentro de nuestro ámbito para, en su caso, adoptar las medidas preventivas oportunas que aseguren la salud tanto de la mujer trabajadora como del feto.

Otro aspecto que consideramos fundamental y en el cual estamos trabajando de forma decidida para conseguir que la prevención de riesgos laborales sea una realidad en la cultura de todos los componentes de la

Junta, es la información/formación de todos los trabajadores. Así, la Escuela de Administración Pública, a propuesta del Servicio de Salud y Riesgos Laborales, ha incrementado sensiblemente la oferta en esta materia, tanto de carácter general como específica. En este sentido, se han convocado cursos dirigidos a la formación de todos los Delegados de prevención, a la formación de trabajadores en planes de emergencia y primeros auxilios, y se han celebrado varias jornadas dirigidas a los Delegados de Prevención para su formación continua. También esa información/formación se ha impartido a los responsables y cuadros intermedios de los distintos Centros a fin de mejorar su implicación en la seguridad y salud laboral.

Para finalizar este apartado, quiero recordar también los cursos específicos dirigidos a un Colectivo tan importante y tan sometido a riesgo como son los trabajadores incluidos en el Plan Infoex, así como los dirigidos a diferentes colectivos que se incluyen en actividades tales como limpieza, agroganadero, conservación de carreteras, sanitarios, etc.

En la actualidad se está ultimando el Plan de Prevención de Riesgos Laborales aplicable en todas las instituciones de la Junta de Extremadura, Plan que se pondrá en funcionamiento una vez sean estudiadas y, en su caso, recogidas las sugerencias aportadas por los distintos sectores implicados, en especial, por los Comités de seguridad y salud.

En definitiva, podemos afirmar que la prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura ha emprendido un camino sin retorno, que pretendemos mejorar, potenciando nuestro Servicio de Prevención y con ello disminuir nuestro índice de incidencia de accidentes de trabajo, ya de por sí bajo.

Pues bien, además de llevar a cabo las acciones anteriormente citadas, pretendemos cooperar con las distintas Administraciones Públicas o Sociedades como la SESLAP a fin de impulsar la implantación de prácticas preventivas en los procedimientos de trabajo de los empleados públicos en nuestra Comunidad y en todo el territorio nacional.

Por eso, tan pronto como a la Junta de Extremadura se nos ofreció la posibilidad de coorganizar este XIII Congreso Nacional de Salud Laboral en las Administraciones Públicas, no tuvimos ninguna duda en aceptar el reto que ello suponía. Estamos seguros de que la celebración del mismo redundará en el desarrollo de la prevención de riesgos laborales en el seno de las Administraciones Públicas y fomentará la coordinación de los Servicios de Prevención de las mismas a iguales efectos.

A ello contribuirá el alto nivel científico de los profesionales aquí congregados, así como la importancia y actualidad de los temas elegidos

para ser objeto de tratamiento durante este Congreso, lo que permitirá conocer los últimos avances técnicos y científicos en la materia, además de poner en común las experiencias y prácticas que cada uno aborda cotidianamente en sus respectivas Administraciones.

El desarrollo de este Congreso constituirá, sin duda alguna, una herramienta válida para seguir profundizando en la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos en las distintas Administraciones españolas y para avanzar en la minimización de los riesgos inherentes a cualquier actividad profesional.

Quiero finalizar dando las gracias a la Sociedad Española de Salud Laboral en la Administración Pública, representada en la persona de su Presidente, D. Carlos Beltrán de Guevara, por la receptividad mostrada hacia nuestra Comunidad Autónoma al tomar la decisión de celebrar, en cooperación con la Junta de Extremadura, este XIII Congreso, que sin duda alguna será un éxito y cuyos trabajos y resoluciones, estoy segura, servirán para que la prevención y la salud laboral en las Administraciones Públicas tengan el desarrollo que todos deseamos.

Muchas gracias, y queda inaugurado el XIII Congreso Nacional de Salud Laboral en las Administraciones Públicas.